CMA-CI-SO-001-2026.

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE MAICAO
CALLE 12 # 11-36
MAICAO / LA GUAJIRA

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-CI-SO-001-2026**

Objeto: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA DE OBJETO: MEJORAMIENTO VIAL A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL BARRIO LA VICTORIA, DEL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Estimados señores:

Los suscritos, **OSVALDO DAVID GUZMAN ORTEGA** identificado con cedula de ciudadanía No. CC.1.124.041.202 de Maicao y **ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.270.722 de Barranquilla, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **ENGINARQ S.A.S. y C&C CONSULTORES & CONSTRUCTORES SAS**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [1]
ENGINARQ S.A.S. NIT: 901931121-6	10%
C&C CONSULTORES & CONSTRUCTORES SAS NIT: 901571740-1	90%

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO INTERVENTORIA E&C

3. El objeto del Consorcio es _ LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA DE OBJETO: MEJORAMIENTO VIAL A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL BARRIO LA VICTORIA, DEL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

4. La duración de este Consorcio es igual a la duración del contrato y un año más.

5. El representante del Consorcio es OSVALDO DAVID GUZMAN ORTEGA, identificado con cédula de ciudadanía 1.124.041.202 de Maico La Guajira, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El señor OSVALDO DAVID GUZMAN ORTEGA acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO INTERVENTORIA E&C.

7. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: CONSORCIO INTERVENTORIA E&C.

8. El domicilio del Consorcio es:

   Dirección de correo: osgu20@gmail.com
   Dirección: Calle 11 No. 21-74
   Teléfono: 3137202553
   Ciudad: Maicao La Guajira

En constancia, se firma en MAICAO, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026.

OSVALDO DAVID GUZMAN ORTEGA
R. L. ENGINARQ S.A.S.

ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ PEREZ
R.L. C&C CONSULTORES & CONSTRUCTORES SAS

OSVALDO DAVID GUZMAN ORTEGA
CONSORCIO INTERVENTORIA E&C